

ROBERTO SALGADO VALDEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción y reforma de estatutos de la compañía "PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A." (absorbente) con la compañía "PA-CO DE AMBATO S.A." e "INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A." (absorbidas); otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de octubre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Tramites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.02.1940 y SC.IJ.DJCPTE.02.544 de 18 y 19 de diciembre del 2002, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la fusión por absorción y reforma de estatutos de la compañía "PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A." (absorbente) con las compañías "PA-CO DE AMBATO S.A." e "INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A." (absorbidas), constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura pública se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que los Notarios Vigésimo Octavo, Segundo, Quinto y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota al margen de las respectivas matrices de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de cada una de las compañías, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO. DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito a) inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "PA-CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A."; c) cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. e) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ambato en el Registro Mercantil a su cargo cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía PA-CO DE AMBATO S.A. f) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

6300033

Lab. (3) - Attestato por el Superintendente de Compañías de que se ha emitido el D.R.I.R.I.T.  
- notificando al administrador de la S.A. en el año 4846 la inscripción de la  
S.C. de la Caja de Pensiones para el Fomento del Trabajo y de la Vejez.

**ARTICULO CUARTO** - DISPONER que el Registrador de la Propiedad del  
Distrito Metropolitano de Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza  
la compañía INCOPASA INDUSTRIA CONVERTIDORA DE PAPEL S.A. en  
favor de la compañía RA CO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. del inmueble  
constante en la escritura pública que se establece por la presente Resolución y  
siente razón de esta inscripción.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la  
escritura pública respectiva

REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN QUITO

COMUNIQUESE DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

19 DIC. 2002

Malaya /  
Dr. Roberto Malaga Valdez.

XLV/mh  
Exps 865 13685 7387  
T 34539

Con esta fecha queda INScrita la pre-  
sente Resolución, bajo el N° 4425  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Ciudad, a 21 DIC. 2002

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Rey

6000000  
TIBICO: Que tome nota al margen de la Inscripción número veintisiete (27) del Registro Mercantil de Marzo 20 de 1.974; Dando cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución .- Ambato Enero 6 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.

Dr. Hernán Palacios Pérez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO

81010000

REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO  
DR. HERNAN PALACIOS PÉREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO